

EL BALEAR

DIARIO POLITICO.

Redaccion y Administracion: San Pedro Nolasco 7, entresuelo.—Precio mensual: 1'25 pesetas en toda España.

Año II.

Palma Miercoles 10 de Octubre de 1883.

Núm. 524

VAPORES-CORREOS.

Salidas.—Domingo 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 5 t. Mahon.—Martes 6 t. Barcelona.—Miércoles 5 t. Mahon por Alcudia.—Jueves 5 t. Valencia.—Sábado 2 t. Barcelona por Alcudia.
Entradas.—Lunes 7 m. Valencia.—8 m. Mahon por Alcudia.—Miércoles 3 t. Ibiza y Alicante.—Jueves 7 m. Mahon. 10 1/2 Barcelona por Alcudia. Sábado 7 mañana Barcelona.

FERRO-CARRILES

Servicio de trenes.—De Palma á Manacor 3'15 (m.) 8'10 m. y 2'45 t.—Palma y La Puebla 3'15 (mixto) 8'10 m. 2'45 y 4'15 (mixto) t.—De Manacor á Palma y La Puebla 3'15 (m.), 8 p. y 5'5 y —De La Puebla á Palma 4 (mixto), 8'30 m. y 5'30 t.—De La Puebla á Manacor á las 4 (mixto) 8'30 t. 3'15 t.

LOCAL.

A pesar de haber anunciado el monárquico *Constitucional* en su último número que solo suspendía temporalmente su publicación, á cuyo efecto el periódico federalista se encargó por medio de su administrador, de servir las lista de suscripción, nos consta que *El Constitucional* no ha atendido á todas las obligaciones que sobre él pesaban, y esto nos confirma en nuestra creencia de que su desaparición del estadio de la prensa será definitiva.

En ello no perderán ni las letras, ni la política, ni el partido constitucional, pudiendo aplicarse á su memoria el *sicut vita finis ita*.

Todo bufo.

Ante numerosa concurrencia en las gradas y regular en palcos y butacas, cantose anoche en el *Carco Balear* la melodiosa ópera *Rigoletto* del Maestro Verdi, en la que debutaron la soprano señora Martino y la segunda tiple señora Munaschi, ambas conocidas por nuestro *dilettanti*, por haber cantado antes de ahora en esta capital.

Esto nos dispensa de examinar las cualidades artísticas de la primera, que en su parte de *Gilda* estuvo bastante acertada mereciendo nutridos aplausos en las arias y duos de que está sembrada la obra. Nos gusta el timbre de voz y el método de canto que posee la señora Martino, debiendo solo enmendarse en la emision de las notas agudas que resultan algun tanto estridentes por ser atacadas con exceso de energia.

El señor Prous encargado del papel de protagonista estuvo bastante acertado, habiendo ganado en conocimiento de la escena y en buen fraseo lo que ha perdido en frescura de voz. Nos gusta mas ahora el señor Prous, que la otra vez que cantó en nuestro Teatro.

El tenor Petenati tiene la voz no del todo desarrollada, y necesita del estudio si quiere sacar partido de sus condiciones vocales.

La orquesta y su Director estuvieron bien, excepcion hecha del violín *concertino* que en la *cavalletta* del segundo acto no dió á las sencillas notas sobreagudas que armonizan el canto de la soprano, ni el valor que marca la partitura, ni el sonido que debe sacarse del instrumento.

En suma la interpretacion del *Rigoletto* fué aceptable por parte de las señoras Martino y Munaschi, y señor Prous.

Los precios de entrada y localidades, no dan derecho á ser exigentes con la compañía del *Carco Balear*.

Digna de aplauso es la conducta que nuestro amigo el Alcalde accidental don Alejandro Rosselló, viene desplegando para que se cumpla lo prevenido en las Ordenanzas municipales. Anteayer fueron multados los dueños de algunos establecimientos que continuaban abiertos á deshora, é igual percance sufrieron varios directores de obras, por no ofrecer los andamios la necesaria seguridad para los albañiles.

Evacuada favorablemente por el Ayuntamiento de esta ciudad el informe sobre la autorizacion solicitada por D. Gumerindo Villar para establecer un dique flotante en nuestro puerto, ha acudido á la Corporacion provincial con igual solicitud, acompañando al efecto la memoria y los planos de tan útil mejora, cuyo presupuesto asciende á mas de cuatrocientos mil duros.

El próximo domingo se verificará en Lluchmayor la cuarta y última feria, la que suele verse extraordinariamente con-

carrida por los vecinos de los pueblos limítrofes, y en especial por los palmeanos.

La del pasado domingo se verificó con gran animacion, á pesar del tiempo desapacible que reinaba, siendo numerosas las transacciones hechas en ganado mular y de cerda; pagándose el primero á precios crecidísimos, y este se mercó de doce á doce pesetas y media la arroba, segun la cantidad del peso.

Ha visitado nuestra redaccion el primer número de *Es festè de Ciutat* escrito en dialecto mallorquin, sin espresar si su publicacion será periódica.

Devolvemos el saludo que dirige á la prensa local y le deseamos buena suerte y larga vida.

El eminente bibliófilo D. Mariano Aguiló ha publicado en edicion gótica la traduccion catalana que de la novela de Petrarca y *Waller Griselda* hizo en el siglo XV Bernat Metxe.

El precio de esta nueva obra que ha dado á la estampa el Sr. Aguiló es de 2'50 pesetas para los señores suscritores al Libro d'orde de Cavalleria y 4 para el público.

Véndese en casa de Rotger Cadena de Cort.

Ninguna variacion digna de notarse ha ocurrido desde las últimas noticias que dimos á nuestros lectores del estado del tiempo. Únicamente se advierte algo de preponderancia en las nubes, al paso que el viento disminuye su fuerza y alarga los intervalos de la calma.

Dicesenos que tampoco llegará hoy el vapor correo de Valencia, detenido en el puerto de aquella capital desde el domingo último á causa del temporal reinante.

Es de esperar que por la misma causa tampoco recibiremos correo de Alicante é Ibiza, el que debía llegar esta mañana segun itinerario.

Cortamos de nuestro colega *El Ancora*: «Hemos tenido el honor de estrechar la mano al inteligente naturalista don Francisco Cardona y Orfila Pbro. conocido y apreciado principalmente por sus recientes trabajos de aclimatacion del precioso gusano *Attacus Pernyi* que está destinado á abrir veneros de riqueza á la agricultura y á la industria de las Baleares, una vez que es ya un hecho, y un hecho incontrovertible, la aclimatacion de este precioso gusano de seda en nuestros vastos y, hasta hoy, casi improductivos encinares.

El Sr. Cardona asegura que el clima mas benigno, el terreno mas feraz, la temperatura mas uniforme de que disfruta Mallorca, hacen á nuestra isla mucho mas propicia á la vida y desarrollo de su industriosa larva rivoltina, de lo que ha demostrado serlo la isla de Menorca.

Y, si alguien abrigase dudas sobre los asertos de tan infatigable como inteligente aclimatador, podemos nosotros comprobar con hechos que están á la vista de todos la certeza de estas afirmaciones.

El ilustrado facultativo D. Ramon Bosch en la villa de Pollensa, ha tenido la amabilidad de enseñarnos estos días el resultado, á todas luces inmejorable, de sus ensayos; ensayos que han hecho, á imitacion del señor Cardona, sólo por amor á la ciencia y por el bien de sus semejantes. Nosotros hemos visto sus corpulentas y vivaces orugas de un verde brillante y engalanadas con puntos de bruñido oro, devorar con delicia la hoja de nuestras encinas, las hemos visto (y puede verlo el que guste, ya que la amabilidad del señor Bosch á todos se brinda) labrar sus finas

y delicadas envolturas, y hasta tenemos á la vista una preciosa ramita con que este señor se ha dignado obsequiarnos, en que hay prendidos nada ménos que ocho ricos capullos recientemente fabricados, ya que ésta es la temporada del capullo.

Los gusanos que nosotros hemos observado, nacidos, crecidos y capulados en Mallorca sin contratiempo alguno, han vivido en casa con ramas cortadas; pero el Sr. Bosch ha soltado tambien sus orugas en el campo dentro de manga, sin que se perdiese una sola de esas industriosas larvas, y tiene observado que libes se crian más gruesas y poderosas y de color más pálido.

Ademas un rico propietario de Pollensa ha soltado y dejado poco ménos que cincuenta de las orugas del Sr. Bosch, ya algo crecidas, y allí están que han resistido solas á todos sus enemigos y han aguantado impasibles las recias tempestades que, como todos sabemos, han azotado aquella comarca.

Un dato más: el Sr. Bosch ha obtenido algun caso de fecundidad superior á todos los que consigna el Sr. Cardona en sus concienzudos apuntes.

De todo esto resulta que ya no hay para que hablar más de ensayos. De lo que hay que tratar (y á esto creemos que vá encaminada la visita que nos hace el benemérito aclimatador) de lo que hay que tratar, decimos, es de escoger terreno; prepararlo convenientemente y, en la próxima primavera emprender la cria en grande escala.

¿Corresponderán nuestros propietarios y la Excelentísima Diputacion que ha tomado en esto honrosa iniciativa, á las generosas y desinteresadas miras de tan laborioso é inteligente señor? Creemos que sí; y todo nos hace esperar para Mallorca días de prosperidad en que avaloradas sus tierras, ocupados sus brazos, abiertos nuevos veneros á su industria, honremos y bendigamos el nombre de este modesto y benemérito sacerdote.»

El Isleño cuenta á sus lectores la siguiente noticia que transcribimos para que se vea hasta que punto llega la audacia de los pescadores con dinamita y nos hacemos eco de las justas quejas que formula nuestro colega de la calle de la Imprenta.

«Los cartuchos de dinamita que se han venido disparando en la costa de Santa Ponsa como medio de pesca, han llamado seriamente la atencion del celoso director de Telégrafos en esta Provincia por cuanto podian causar grave daño al cable submarino que allí tiene su amarre, hasta el punto de amenazar su existencia exponiéndonos á quedar aislados de comunicacion con el continente puesto que es el único que poseemos; y atento á evitar este grave peligro, dicesenos se ha dirigido á las autoridades civil, de Marina y de Hacienda para que, respectivamente y en la forma que cada cual puede hacerlo, ordenen á sus dependientes vigilar la costa é impedir el abuso que venimos censurando.

Solo nos faltaria este descalabro para tener un motivo mas de queja.

Ya que hasta hoy parece han sido desoidas las quejas de la prensa y las medidas adoptadas contra la pesca por medio de la dinamita; ya que el peligro de quedarnos sin pescado no ha hecho mella en los explotadores que de tan censurable procedimiento usan; veremos si ante el peligro que ha indicado el Sr. Maspons se levanta una cruzada que estermine el abuso y de satisfaccion á la ley y al buen sentido.

Del celo de las autoridades aludidas así lo esperamos y les tributaremos el aplau-

so que hoy se merece nuestro amigo señor Maspons.»

La *Escuela Mercantil* ha circulado su prospecto para el curso de 1883-84.

Los estudios especiales para la enseñanza comercial abrazarán, como en los cursos anteriores, las ocho asignaturas á cargo de los respectivos Profesores que á continuacion se expresan.

Caligrafía con ejercicios de ortografía y redaccion de documentos comerciales, (un curso de leccion diaria).—Profesor, D. Francisco de Semir.

Aritmética Mercantil, (id, leccion diaria).—Profesor, D. Bartolomé Ordinas.

Geografía é Historia Comerciales, (idem leccion alterna).—Profesor, D. Mateo Obrador.

Idioma francés, (dos cursos de leccion alterna).—Profesor, D. Renato de Lacour.

Idioma inglés. (dos cursos id.)—Profesor, D. Jaime Bosch.

Teneduria de libros, y práctica de operaciones mercantiles, (un curso de leccion diaria).—Profesor, D. José Otero.

Nociones de Economía y Estadística, (id. leccion alterna).—Profesor, D. Luis Castellá.

Nociones de Derecho Mercantil, (idem leccion diaria).—Profesor, D. Alejandro Roselló.

Estos cursos comienzan en 1.º de Octubre y terminarán en 30 de Junio siguiente.

Derechos de matricula: 7'50 pesetas mensuales, para una asignatura alterna; —12,50 id. id. para una diaria ó dos alternas, y 20 id. id. para mayor número de asignaturas; cuyas cuotas pueden reducirse á la mitad utilizando la amortizacion de subvenciones.

A fin de curso se celebran exámenes para los alumnos que, sometiéndose voluntariamente á ellos, soliciten de la *Escuela* un certificado de aptitud en las materias que hubieren estudiado.

ESTUDIOS DE DERECHO Y NOTARIADO.

Se explicará durante el próximo curso, por los mismos Profesores del anterior y otros, si es menester, Licenciados en Derecho, las asignaturas de esta Facultad y carrera del Notariado, con arreglo al antiguo ó al nuevo plan oficial, para las cuales se inscriba el número suficiente de alumnos.

DERECHOS DE MATRICULA.

Para cualesquiera secciones y por todas las enseñanzas, se abonarán 150 pesetas anuales, pagaderas en tres plazos, pudiéndose amortizar *media subvencion* de la *Escuela* en pago de la mitad de dicha cuota anual, que en tal caso quedará reducida á 25 pesetas en efectivo para cada plazo de cuatro meses.

TEATRO-CIRCO BALEAR.

Fuñcion para hoy 10 Octubre de 1883.

4.º de abono de la 1.ª decena.

HERNANI.

A las 7 y media.

TELEGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 8 á las 5'30 t.

(Recibido á las 6'19 m.)

Continuan las negociaciones con Francia; á la que se ha pedido que amplie las satisfacciones; se espera una solución favorable.

La crisis es inminente.

Hay probabilidades de una conciliación con la izquierda.

Los intransigentes acusan á Monsieur Ferry de que favorece la resolución.

PALMA.—Imp. de Bartolomé Rotger, San Pedro Nolasco, 7.

MEMORIA

dirigida al Ministro de Instrucción Pública sobre una misión filológica a Mallorca por Alfredo Morel-Fatio traducida por Joaquín Fiol y Bauza.

Se vende a cuatro reales ejemplar en la librería de Rotger, calle de Palacio, número 4, frente la Diputación Provincial.

Recaudadores

Expedientes y papeletas de apremios
Se venden en la imprenta de este periódico a precios baratísimos.

EL PANCARITAT

DE S' ARRACÓ.

Comedi en un acte y en vers mallorquí, per un pagés de Andraitx.

Se halla de venta en la calle de Palacio número 4 a 2 rs. ejemplar.

También se vende en el mismo establecimiento Sa B. volució de un poble del mismo autor.

Libros usados.

Se compran y venden en la calle de Palacio número 4, frente la Diputación Provincial.

Naipes.

Se venden en la calle de Palacio número 4, desde 5 céntimos a 4 rs. juego.

PRENSAS Y COPIADORES.

Las hay para vender en la imprenta de este periódico.

Almendros.

Los hay de muy buenos en terreno secano y punto llamado *El Puig de Buniferri*, término de Lluchmayor propiedad de D. Gregorio Clar (a) Claret. Los que deseen proveerse de dichos árboles tanto en pequeñas como en grandes cantidades podrán dirigirse en Lluchmayor, calle del Cementerio, número 3.

CASA DE HUESPEDES

calle del Obispo, número 5, principal.

Se alquilan habitaciones amueblada y sin amueblar a precios muy baratos.

Se sirven comidas a precios convenientes. Trato esmerado y económico. 140

Venta de alcohol.

En la fábrica de destilación y refinación, establecida en Manacor se hallan de venta alcoholes de vino de mas de 40°.

Para precio y demás informes dirigirse a las Oficinas de la Sociedad Agrícola Industrial y Comercial de Manacor, en esta ciudad ó en el despacho de la misma fábrica.

En la calle de S. Bernardo número 8, hay unos entresuelos para alquilar. En la misma casa informarán.

DICCIONARI mallorquí-Castella

Ordenat en vista de tots els qui s'han publicat fins es dia d'avuy, considerablement augmentat ab totas sas véus d'us modern y antic que no s'troban en ningun d'ells: contenguent sas paraulas mes usuals de sa llengua catalana, valencianas y antigua llemosina: totas sas locals y particulars de sas illas de Menorca é Ivissa; sas de ciéncias, arts, oficis, professions, comers, náutica, industria y agriculturas sas estrangeras adoptadas y sas de sa castella, admésas ensas conversaciones y literatura balear, a b sas respectivas definicions, acepcions, significat y correspondencia castellana.

A pesar de sa bondat de s'edició y dels grans gastos que ocasiona; y á fi de que se classe méns acomodada puga poseir un libre de tanta utilidat, es préu de cada entrega será tan sòls de

3 cuartillos de real en tota España.

PUNTS DE SUSCRIPCIÓN.

Palma.—A sa librería d' en Bartomeu Rotger, carrer de Palacio, núm. 4, devan sa Diputació provincial, ahont sedirigirán sas peticions y reclamacions.

UNA VERDAD.

¡¡Por 12 reales!!

Una cartera de sobremesa.
Una remilla papel.
Una caja sobres.
Una barra lacre.
Un cortaplumas.
Una docena plumas.
Un lapicero.
Un juego jnaipes.
Un id. carpetas.
Un juguete para niños.
Calle de Palacio núm. 4, frente la Diputación Provincial.

A los maestros.

Se venden colecciones encartadas de carteles por Florez desde 24 hasta 40 reales en la calle de Palacio número 4, frente la Diputación Provincial.

Altas y Bajas

DE CONTRIBUTION INDUSTRIAL.

Véndense en la calle de Palacio número 4, frente la Diputación Provincial.

Ley electoral

PARA DIPUTADOS PROVINCIALES.

Véndese a dos reales en la imprenta de este periódico y en la librería de ROTGER, frente la Diputación Provincial.

TINTA

para sellar sin aceite, negra, en carnada y violeta. Véndese en la imprenta y librería de Botger calle de Palacio número 4.

MUEBLES DE VIENA.

En el almacén de muebles de Bernardo Obrador, se ha recibido ya el completo y variado surtido de dichos artículos y a precios muy ventajosos.

Los muebles recibidos son: Sofas de todos colores y de varias dimensiones.

Balancins, id. id.

Sillones, id. id.

Lavatorios, id. id.

Camas que se desarman.

Prensas.

Perchas de muchas clases, y una gran variedad en sillas de muchísimos dibujos, y a precios nunca vistos.

Plaza de Cort.

Augusto Beaufort

CETTE (FRANCIA.)

Antigua casa de consignación, comisión y tránsito; especialmente dedicada a la venta de vinos.

Reexpedición para todos los puntos por buques de vapor, veleros y ferro-carriés.

Representantes en Palma, Sres. Cortés Hermanos, Agentes de Aduanas, Marina, número 60, Palma. 30—12

Casa de comida.

En la calle de Pelaires número 107 tienen da. Precios módicos y servicio esmerado.

Gran Fenómeno.

EL NIÑO DE DOS CARAS

Unico en el Mundo.

NACIDO EN VALENCIA.

EN LA CALLE SANTO DOMINGO NÚMERO 8.

Entrada 4 céntimos.

8—7

ALMACEN DE MUSICA DE PERELLÓ.

19, Union, 19.

Además de las novedades ya publicadas, se acaban de recibir todas las que fueron ejecutadas por el célebre Sesteto, en nuestro Teatro, para Piano a 2 y 4 manos, Wals, Lento y Pizzicato, Regente Gavotta, Zampa, Sinfonía 1.ª 3.ª y 4.ª Polonesa Marqués, y 1.ª Lagrima, Rapsodia Húngara, Sinfonía Mignon, Serenata y Meditación Chapí, Sinfonías Tutti in Maschera, Poeta y Aldano, Paragraph 3.ª Moraima Gavotta y Pavana de Luis XIII etc. Y además Tempestad Polka, Jota Viva Aragon, Zarzuelas para pequeños Teatros, y la célebre melodía titulada «Música Prohibida.»

Grandes rebajas desde el 50 al 70 p. g.

19, Union, 19.

Lecciones de Caligrafía y Tequigrafía.

El día 8 de Octubre corriente se abrirá un curso de dichos artes.

Los que deseen aprenderlos podrán avisarse con su profesor que vive calle de San Miguel, número 97, piso 2.º, todos los días de 8 a 9 por la mañana y de 3 a 5 por las tardes. 8—7

BANCO DE ESPAÑA

Recaudación de Contribuciones.

Desde el día 8 hasta el 23 de los corrientes, tendrá lugar el cobro a domicilio del impuesto equivalente a los de sal correspondiente al primer trimestre del actual ejercicio. Los cobradores de esta Agencia recorrerán dicho domicilio en los días pre fijados de 9 a 12 de la mañana y de 2 a 5 de la tarde. Horas de despacho en la oficina recaudatoria de 9 a 12 de la mañana.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los contribuyentes. Palma 8 Octubre de 1883.—El Agente, Pascual Escuder.

Situación de La Cordelera Española en liquidación en 30 de Setiembre de 1883.

ACTIVO.	
	Pesetas.
Caja	1.922'37
Cambio Mallorquín	16.732'04
Propiedades de la Sociedad	238.119'05
Maquinaria y Accesorios	235.263'96
Gastos de instalación	10.917'22
Acciones	117.130'00
Almacén de primeras materias	43.591'55
Il. de géneros elaborados	74.142'49
Cuentas corrientes	268.260'78
Pesetas	1.005.780'46

PASIVO.	
	Pesetas.
Dividendos activos de 1879 y 1880	15.607'50
Beneficios por liquidar	6.656'07
Efectos a pagar	5.000'00
Cuentas transitorias	77.293'10
Pesetas	103.950'67

Importa el Activo. Ptas.	1.005.780'46
Il. el Pasivo.	103.9 0'67

S. E. u. O. Capital Líquido Ptas.	901.829'79
---	------------

Palma 30 Setiembre de 1883.—Por La Cordelera Española en Liquidación: El Presidente de la Comisión Liquidadora, Antonio Pomar.

ANUNCIO.

Se halla de venta la propiedad llamada *Can Farró*, de cabida de 22 cuarteradas y media, situada en el término de Palma, lindante por la parte Sur con el prédio el Rafel y por la parte Norte con la carretera de Sineu; dicha propiedad puede destinarse a regadío u otros frutales y mayormente a la plantación de viñedo.

Se vende libre de censo y de todo gravamen, tanto en su totalidad como en pequeñas porciones, para su ajuste avistarse con D. Martín Rubí y Amengual, vecino del pueblo de Maratxí, comisionado para su venta.

Un Profesor titular

de se encontrar colocación en un Colegio ó en alguna dependencia de una casa de comercio. En esta imprenta darán razón.

Se vende una fábrica

de molinación de dos molinos, montada al vapor, con todos los aparatos propios de la misma, establecida en el pueblo de Campos. Darán toda clase de informes D. Antonio García, taller de construcción de la calle de los Omos, y D. Antonio Mulet, fábrica de pastas de la calle del Sindicato.

EL TROVADOR MALLORQUIN

POR

D. JOSÉ TARONJÍ, PRESBITERO.

Esta obra, que acaba de editar la casa Rotger, comprende escogidas é interesantes poesías mallorquinas, muchas de ellas premiadas en diferentes certámenes literarios. Divídese en tres libros, dándose en el primero, bajo el título de *Recuerdos de la Patria* una descripción general de los principales monumentos y sitios de Mallorca. Acompaña al texto esmerada traducción castellana; y le sigue un estudio gramatical y crítico de la lengua y literatura provinciales.

Esperamos que el público ilustrado acogerá benévolamente esta nueva producción del conocido autor de *Inspiraciones*. Forma un grueso volumen de cerca de 600 páginas en 4.º, que se vende en todas las librerías.

Precio: 3 Pesetas.

EL BALEAR.

HOJA AGRICOLA Y COMERCIAL.

MEMORIA.

SOBRE

EL CULTIVO DE LA VID
EN SANLUCAR DE BARRAMEDA
Y JEREZ DE LA FRONTERA.

CAPITULO I.

OBSERVACIONES GENERALES

De la aclimatación de la vid.

Podemos sospechar con alguna verosimilitud que los fenicios introdujeron la vid cultivada en las costas de Andalucía desde la Persia y la Armenia, conaturalizándose sucesivamente por escalas este vegetal hasta llegar á las provincias mas septentrionales de la Península. Es difícil averiguar si antes de aquella época remota crecía espontánea la vid en nuestros bosques, lo que de ningún modo podemos dudar, con todo, es que el mayor número de las variedades cultivadas mas sobresalientes son de origen extranjero. Los romanos enriquecieron sus campos con nuevas variedades de la vid, que adquirieron en sus conquistas. Lúculo introdujo en el territorio de Italia, no solamente el cerezo, sino tambien algunas castas de vides, que conquistó con sus triunfos. Los deliciosos vinos de Málaga, de Alicante y de Rota, dice monsieur Chavallier (1), proceden de sarmientos de especies desconocidas en Europa, que en los siglos XII y XIII, y en tiempo de las Cruzadas, se adquirieron en Chipre, en Corinto y en la Palestina. Tenemos asimismo algunos documentos mas modernos de las mejoras que ha tenido el cultivo de las viñas en muchos parajes de España, á consecuencia de la introducción de algunas castas dotadas de calidades apreciadas, que se han introducido de regiones lejanas. El Pedro Jimenez, Malvasia y otros vidueños, atestiguan esta verdad. Los franceses han trasportado con éxito feliz á Francia las mejores variedades de las viñas de Jerez y Rota, con notables ventajas en la calidad y reputación de sus vinos (2).

Reflexiones sobre la aclimatación de la vid.

Concuerdan los autores en que las vides se mejoran en sus emigraciones, cuando caminan desde los países frios á los de más calor, perdiendo por el contrario alguna parte de sus mejores calidades, cuando dirigen sus colonias desde el Mediodía hácia otros puntos mas septentrionales. Para la elección de las variedades que se desean ensayar en otras regiones, debe observarse la época de la maduración de su uva, en vista de que sufrirán el transporte con utilidad á países más frios, y se aclimatarán con alguna ventaja las variedades mas tempranas del país cálido. Las castas de la vid que maduran tarde en los países frios, son por lo general mas susceptibles de mejora si se trasportan á climas mas templados. La maduración de la uva para vino debe ser progresiva y de ningún modo violenta y demasiado rápida, siendo indispensable para su completa sazón que se perfeccionen sus jugos por grados, á efecto de que se formen y depuren abundantemente las partes azucaradas necesarias para la fermentación vinosa. Me hallo convencido de que los vinos mas generosos y de mas aguante se logran en Andalucía de las uvas tardías que no han adquirido, sin embargo, el punto de madurez competente. No todas las variedades prosperan con iguales ventajas en todas las regiones; hay algunas muy resistentes al frio, y otras, por el contrario, son sumamente delicadas, y propensas á helarse con facilidad. El exceso de savia que elaboran las vides cuando se trasladan á otros países más cálidos, promueve su vegetación con exceso á veces viciosa, y con demasiada rapidez. La abundancia de humor en las vides puede

ser causa de que lardeen las uvas en los primeros años de su traslación. Luego que se han conaturalizado y acostumbrado al temperamento nuevo, mudan su indole, pierden su lozanía viciosa y se hacen al clima. Antes de admitir una nueva variedad, debe consultarse su naturaleza; el deseo de la novedad puede al contrario ser perjudicial.

Del origen de las variedades de la vid cultivada.

Pocas de las numerosísimas variedades de la vid que se cultivan en los pagos de viñas, aprovechan para la fabricación de vinos sobresalientes; el mayor número de las restantes sirven únicamente para comer, ó para satisfacer la curiosidad de algunos cosacheros, pudiéndose graduar como castas meramente de lujo. Se aumenta continuamente el número de las variedades de la vid en los países de viñas, ya sea por la introducción y ensayo de nuevos viñedos, que se conducen de otros pagos distantes, ya tambien por la adquisición de nuevos individuos desconocidos, que hacen en los semilleros por granilla, ó ya, por último, por algunas mudanzas y degeneraciones que obran gradualmente en algunas vides el clima, el terreno y el cultivo, como lo sospechan muchos escritores extranjeros.

Sobre la utilidad de reunir varias colecciones agronómicas de la vid.

A efecto de determinar científicamente la permanencia ó fugacidad de los caracteres de las variedades de la vid y su degeneración presupuesta, y á fin de averiguar ó comparar asimismo los diferentes resultados de su cultivo en terrenos y temperamentos diversos, creo muy importante empresa la de formar colecciones completas de las castas conocidas en varios puntos del Reino. Pueden conducir estas colecciones á tres fines importantes, que son: 1.º el adelantamiento de la ciencia de las variedades; 2.º la aclimatación ó introducción de nuevas castas sobresalientes para mejorar la calidad de los vinos; y 3.º el conocimiento práctico de aquellas variedades que mejor prevalecen en cada terreno, y prosperan con arreglo al grado de calor y humedad atmosférica que se experimenta en cada país.

De las variedades que prefieren en Sanlúcar.

Cultivaban los sanluqueños, hace escasamente un siglo, las mismas variedades tardías de la vid, que cultivan aun los de Jerez, compitiendo en la calidad sus vinos con los de esta última ciudad. Prefieren en el día la uva listán, que es más temprana y más castiza ó esquilmada. Las variedades moscateles y la de Pedro Jimenez, las mollaras blancas y negras, las jaenes, y la uva tintilla las estiman asimismo. La calidad sobresaliente de la listán, para la fabricación de los famosos vinos blancos, es muy apreciable para que no la den aquellos labradores. La preferencia sobre las demás que conocen.

De los caracteres agronómicos de la vid.

En el ensayo sobre las variedades de la vid que se ha publicado en el tomo XXI del *Semanario de Agricultura y Artes*, ha tratado científicamente el sabio Clemente de los caracteres que deben atenderse para describir, diferenciar y clasificar oportunamente todas las variedades de la vid más propias para el cultivo, deberán considerarse principalmente los siguientes caracteres: su florescencia y fructificación temprana ó tardía; su fertilidad ó escaso producto; su resistencia ó delicadeza contra las intemperies y el calor; la duración y edad de las cepas en los varios terrenos; la corpulencia ó endeblez de las castas; su robustez ó propensión á lardear y enfermar; la calidad de la uva; su más ó menos perfecta maduración en cada país, y su disposición á prosperar en determinados terrenos. Las cepas rastreñas, bajas, medianas, rodrigadas y emparradas darán diferencias bastante notables para establecer variedades agronómicas que dependen del cul-

tivo y capricho del colono, á pesar de la diferente calidad que adquiere su uva con arreglo á la altura mas ó menos considerable de la caña.

Reflexiones.

Debe inquirirse si la mayor resistencia que manifiestan las variedades de la vid contra la intemperie y el hielo se halla en razón del mayor abrigo de sus yemas. Estoy persuadido de que las variedades mas duras y resistentes al frio son las de yemas mas abundantes de goma, las mas borrosas, y las que están cubiertas de un mayor número de hojas, ó guardadas de escamas abundantes. En comprobación de este principio observamos que son mas sensibles los efectos del hielo en las viñas plantadas en los regadíos y valles, y en los terrenos pingües y húmedos. Se halla más diluida la parte gomosa en semejantes situaciones y menos aptas las escamas penetradas de un humor demasiado acuoso para resistir la impresión de este meteoro. Los antiguos han reparado en la cantidad de médula de los sarmientos, deduciendo unas consecuencias muy importantes para el cultivo. Si son ciertas sus observaciones, tenemos en la médula el termómetro de la resistencia de las variedades de la vid contra el frio, graduando de delicadas las que producen médula copiosa, y más duras las variedades en las que escasea esta sustancia.

Puede sospecharse asimismo con algún fundamento, que las castas provistas de muchas hojas producen la uva más tardía que las menos pobladas.

De la edad de la vid.

No es fácil determinar la edad de las cepas en las viñas de Sanlúcar, á causa de la sucesiva y continua replantación de las marras. Hay viñas que pasan de cien años, y aun están fértiles y jóvenes, como espresan los naturales. Duran las viñas en estado de producir, y se mantienen fructíferas mas ó menos tiempo con arreglo á la calidad del terreno y al cuidado y asistencia del colono en su cultivo. Es difícil llegar á fijar el término de la vida de la vid. Los escritores que han tratado de este vegetal refieren algunos casos extraordinarios que acreditan su duración y larga vida. Miller habla de algunas viñas de Italia que tenían trescientos años, y aun no se reputaban por viejas las que solamente tenían un siglo. Plinio habla de una vid que existía había ya seiscientos años.

Del tamaño de los troncos de las parras y cepas de la vid.

Refieren Strabón, Plinio y otros escritores antiguos la extraordinaria magnitud de algunos troncos de parras, que sirvieron para cortar las estatuas de algunas de sus falsas deidades, como lo era la de Júpiter en Populonia, ó ya para formar las columnas de sus más famosos templos. Modernamente se han visto las puertas de la catedral de Ravena, trabajadas de esta misma madera. Depende el tamaño de las cepas bajas de la calidad del terreno y temperamento, de la distancia del plantío y del método de podar y cultivar la vid; pero no obstante, engruesan más considerablemente las cañas y cepas de algunas variedades, segun su indole y vegetación. Las cepas listantes, por ejemplo, crían generalmente cabezas chicas, al paso que las moscateles las producen por lo común monstruosas.

Rara vez pasan de cinco los brazos que puede nutrir una cepa vigorosa en Sanlúcar; sin embargo de que suelen señalarse algunos pies valientes con ocho brazos en los terrenos más privilegiados para su cultivo.

Reflexiones sobre el crecimiento de los troncos de la vid.

Engruesan comunmente los troncos de las vides, y adquieren medros tanto más considerable es la porción de hojas que producen, presentando de resultas mayor ampliación ó extensión de superficie, y suscitándose de consiguiente una aspiración más fuerte de las emanaciones y sustancias vagantes en la atmósfera, que son propias para la vegetación. Vemos,

con efecto, que las cepas ó cabezas más corpulentas las producen las variedades muy hojosas. De esto nace que los troncos de las parras engruesen con exceso, cargándose de un esquilmo á veces maravilloso.

CAPITULO II

REFLEXIONES FISIOLÓGICAS SOBRE LA VID.

Raíces.

Elaboran las raíces de las vides mucha parte del nutrimento propio para el sustento y desarrollo vegetal. Es cierto asimismo, que las vides y los demás vegetales se alimentan y nutren en mucha parte de las emanaciones atmosféricas que absorben sus hojas; pero no puede dudarse con todo, de que sus raíces trabajan y elaboran los jugos de la tierra, puestos á su alcance, y que contribuyen al sustento vegetal. La circunstancia de contraer los vinos el gusto particular de muchos terrenos, en los que se ha cultivado la vid, manifiesta que se descomponen los elementos de la tierra, que pasan por los filtros ó poros de las raíces, trasmitiéndolos los vasos absorbentes en lo interior de los vegetales. Son aún poco conocidas las funciones de las raíces, y no dudo de que si se supiese á fondo su economía, resultarían datos muy importantes para los adelantamientos rurales. Los vasos ó poros de las raíces están dotados de calidades peculiares, habiéndolos aspiratorios, digestivos y secretorios. Las operaciones de las mismas raíces varían asimismo con arreglo al sitio que ocupan; las hay, cuyo único destino se dirige á su nutrición vegetal, trasmitiendo á los tallos los jugos y sustancias alimenticias que han beneficiado y depurado. Las raíces más someras de la vid que corren horizontales sobre la tierra son siempre las más gruesas y corpulentas, y las que más se ramifican; disfrutando más regalo, y residiendo en el lecho superficial de la tierra vegetal, abastecida más copiosamente de sustancias alimenticias. No por eso dejan otras de orden más inferior de profundizar y penetrar á honduras considerables en busca de la humedad. Podemos nombrar raíces sustentadoras á las ramificaciones capilares ó barbillas de las raíces mas superficiales, cuyos vasos atraentes tienen mayor calibre, capacidad ó diámetro, y admiten con actividad jugos más crasos, y partículas más crecidas.

Carecen de médula las raicillas capilares más ténues y menudas, terminándose por su extremidad en una boca cónica, dotada en sumo grado de la calidad atraente. Las barbillas de ésta, situadas en paraje acomodado, abastecen á la planta del alimento que necesita. Los sabios experimentos de muchos físicos comprueban la grande utilidad de las raíces, para atraer la humedad de la tierra, y acreditan que la absorción del humor se efectúa únicamente en beneficio de las raicillas capilares más ténues. Se han mantenido frescas aquellas plantas arrancadas del suelo, que tocaban al agua por medio de estas raicillas chupadoras; marchitándose por el contrario prontamente los mismos vegetales cuando se hallaban solamente en contacto con el agua sus raíces más corpulentas y recias.

Hay otras raíces que podemos nombrar descubridoras que se dirigen hacia la humedad, ó hacia aquellos lechos de tierra de calidad más sustanciosa. Manifiestan, con efecto, las raíces capilares más profundas, cierta inclinación ó elección de terrenos, ó sea cierto «tacto,» como lo expresa el autor del jardinero instruido, que hace se desvien de los sitios estériles y escasos de alimento; encaminándose, por el contrario, á los puntos que abundan de humedad y de sustancias propias para su incremento. Han penetrado estas raicillas descubridoras á veces á mas de nueve varas de profundidad: yo las he visto en Sanlúcar á cuatro varas de hondura, bebiendo la humedad en un pozo. En vista, dice Sennebier (1), que siguen las raíces de las plantas á una esponja mojada, puesta á sus

(1) *Bibliothèque des propriétaires ruraux* tomo VIII, pág. 106.

(2) *Annales de Agric. française*, vol. 24, pág. 15.

(1) *Fisiologie vegetale*, vol. 4 página 310.

alcances, podemos sospechar que manifiestan cierta atracción hacia el agua, no obstante de que este resultado parece ser meramente higroscópico. Causa aun mayor sorpresa (1) el observar que las raíces del nogal y de la vid se introduzcan en los lechos de turba blanca, que no han podido penetrar las raíces de los álamos negros; y que rompan y derriben los cimientos de las fábricas para alcanzar y situarse en algún lecho de tierra vegetal aparente, que se hallaba detrás.

Contemplo asimismo que hay raíces digestivas que depuran los alimentos aspirados por los vasos sustentadores y vasos expelentes que disipan las sustancias inútiles para la vegetación, despojadas, de todas aquellas partes que contribuyen al desarrollo vegetal y á la formación de las materias orgánicas. Las raíces recias y corpulentas son las que digieren y perfeccionan los jugos, reteniendo al parecer en el invierno un repuesto de linfa ó de sustancia alimenticia concretada, que se desenvuelve y pone en movimiento á beneficio del calor de la primavera.

Hojas.

Creo ajeno de esta Memoria el entrar en investigaciones minuciosas acerca de la configuración y organización interna de las hojas; pero tengo por indispensable el presentar algunas de sus propiedades más importantes y determinadas, por la conexión que tienen con los principios de la poda y cultivo de la vid. Están cubiertas las hojas de un número tan excesivo de poros imperceptibles á la simple vista, que en una de las fases de una hoja de boj, contó Lawenhock hasta 472.000. Los principales ministerios de las hojas son la aspiración de la humedad atmosférica y del aire, que combinándose con los jugos atraídos por las raíces, forma la linfa vegetal, y la traspiración insensible de esta misma linfa, luego que se ha despojado de la gelatina orgánica, ó de las sustancias nutritivas que constituyen el incremento vegetal. La exudación ó secreción de algunos humores crasos é inútiles para la vegetación, es otro de los destinos de las hojas en muchos vegetales.

Los poros situados en el revés de las hojas embeben la humedad atmosférica, como resulta de los experimentos de Bonnet, al paso que los que ocupan su parte superior, despiden y exhalan los gases viejados y los humores extraños. Aspiran las hojas de la vid, con extraordinaria actividad, la humedad, los rocios y las emanaciones meteorológicas, comunicando de este modo á la linfa muy notable energía, y un impulso rápido que acelera su tránsito para su nutrición. De esta calidad depende el que las parras altas puedan nutrir y alimentar la porción de racimos á veces extraordinaria de que se hallan cargadas. La circunstancia de penetrarse la uva, y manifestarse en los vinos el gusto de las sustancias que han aspirado las hojas y han transmitido al racimo, nos demuestra la necesidad de atender debidamente á los efectos de esta aspiración. Cualquiera olor hediondo, cualquier humo que circuye á la vid desde que se pinta la uva hasta la vendimia, lo percibe el fruto, y se desenvuelve seguidamente en el vino. Bien penetrados de esta verdad, los propietarios de algunos pagos célebre de viñas han prohibido que se enciendan los hornos de cal, de ladrillo y los alfares, en la proximidad á las viñas en la época de la maduración de la uva. No es raro, asimismo, que se penetre el racimo de los miasmas ó emanaciones que despiden algunas plantas que se crian espontáneas en la inmediación de las cepas y que comuniquen al vino el mal sabor que han traspirado. Es muy común este defecto en los pagos de viñas que abundan de aristoloquia y maravilla (2). La traspiración de las plantas es una evaporación invisible de los jugos linfáticos; y es tanto más viva, cuanto mayor es la ampliación de superficie de las hojas del vegetal, como consta de los experimentos de Hales, Seanebier y otros. Un tornasol de tres pies de altura, según refiere Hales, evaporaba en un día seco y de calor una libra y catorce onzas de humor. Deduce Juan Bautista de San Martín, de sus curiosos experimentos, que puede tener al pie de 20.000 hojas un bolito mediano, y traspirando cada una de ellas por día en Italia sobre diez granos, resulta que su traspiración total en cada un día asciende á treinta y cinco libras de agua.

Habiendo observado Hales (1) en Inglaterra la traspiración de una parra, plan-

tada en una maceta, desde el 28 de julio hasta el 25 de agosto, notó que la más abundante era de seis onzas y 244 granos; y su traspiración mediana de cinco onzas y 240 granos, ó sean nueve pulgadas y media cúbicas. La ampliación de superficie de sus hojas ascendía á mil ochocientos veinte pulgadas cuadradas, que divididas por las nueve pulgadas y media cúbicas, resulta que traspiró la vid, en cada doce horas del día, la altura sólida de 4194 de pulgadas en toda su extensión superficial. Puede establecerse por regla general, dice Dussieux, que siempre es más fuerte la traspiración en los vegetales de mucha médula, como la vid, saico, tornasol, etc. La traspiración de la vid es ciertamente portentosa, si reparamos en los efectos del lloro del sarmiento, ó sea en el derrame linfático que efectúa este vegetal por los cortes de los sarmientos y brazos que se han podado. «El impulso de la linfa de la vid, cuando llora, es cinco veces mayor que la fuerza de la sangre en la grande arteria crural de un caballo, y seis veces más activa que el golpe de la sangre en la misma arteria de un perro» (2). Deduce asimismo Hales (3) que la fuerza de la linfa de la vid, á la altura de 43 pies y tres pulgadas del tronco, es igual á la presión con que oprime é impele al aire columna de agua de 30 pies once pulgadas y 3/4 de altura. Nos convenceremos patentemente de la enorme traspiración que se suscita en la vid, si reparamos en que luego que se han desarrollado los pliegues de las yemas, y se han desenvuelto las hojas, cesa de todo el lloro linfático, y se desprende la planta por la evaporación de todos aquellos copiosos jugos que bañan su tejido interior.

ESTEBAN BOUTELOU

CUESTIONES BURSÁTILES.

LA SITUACION DEL AGENTE OFICIAL EN LAS OPERACIONES Á PLAZO.

Obedeciendo tan solo á impresiones del momento, nos hemos ocupado varias veces de estos asuntos, con el fin de ir haciendo notar las dificultades que ofrece en la práctica la legislación vigente.

Hoy, en que con motivo de la baja importante que han tenido los fondos desde Julio último, hay cierta perturbación en el mercado, queremos decir algo de lo que se nos ocurre sobre la condición del agente de Bolsa en las operaciones en que interviene, y sobre las responsabilidades á que la ley le sujeta por esta misma intervención.

Queremos hacer ver la anomalía de venir el agente constantemente expuesto á riesgos y contingencias que pueden absorber en un solo momento el fruto del trabajo de toda su vida, si por desgracia no hay en sus comitentes la buena fé, que es el principal elemento de las negociaciones bursátiles, ó si ocurren bruscas oscilaciones en los cambios, cuyos funestos resultados no pueden vencerse por algunos, á pesar de su buena fé.

Venimos oyendo hablar de desembolsos reales y efectivos de consideración hechos por tal ó cual agente en la liquidación de Julio, sacrificando hasta el último resto de su fortuna, para salir adelante de sus compromisos; de nuevos quebrantos que pueden temerse en este mes, y hasta de que la magnitud de las pérdidas es tal para algunos, que desde luego han manifestado no poder cumplir completamente con sus acreedores.

Y nos preguntamos, ¿puede esto ser así? ¿No es el agente de cambios un intermediario, como la misma palabra indica, de suerte que llene su oficio interviniendo tan solo en avenir á las partes y autorizar los contratos en que intervenga?

¿Es acaso el agente de cambios para sus comitentes el asegurador de la operación, de tal modo que faltándole uno responda al otro del cumplimiento del contrato?

¿Puede concebirse que bajo la insignificante prima de seguro de cinco céntimos por ciento ó mil de la cantidad nominal negociada á plazo, haya el agente de correr las contingencias de una operación por el largo término de sesenta días, en el que por la continua movilidad de los cambios, el alza ó baja de los fondos sea tan importante que, como hoy sucede, resulten diferencias de tres ó cuatro mil duros por millón?

¿Se concibe que haya seguro allí donde se comienza por desconocer la cantidad que se asegura, y en donde no existe relación alguna entre esa cantidad y el premio del seguro?

Y si así es, como se vé por los hechos que se indican, ¿cómo se compagina con el artículo de la ley vigente que prohíbe á los agentes ser aseguradores? ¿Y han de serlo por el insignificante derecho de corretaje antes indicado?

Así resulta, sin embargo; y por lo tanto, volvemos á insistir: si el agente de cambios es realmente responsable de las operaciones á plazo, ¿cuál es la causa de la anomalía que aparece entre lo que dicen los hechos y lo que dicta el buen sentido? ¿No es más propio y se acomoda más á la recta razón que si el oficio del agente es intervenir en las operaciones de los demás y le está prohibido contratar por cuenta propia, se limite su acción como notario mercantil á avenir á las partes y autorizar con su fé pública las transacciones, como los demás notarios en los contratos comunes?

Comprendemos que la índole de las negociaciones bursátiles no permita las fórmulas solemnes de la contratación ordinaria: comprendemos que en la facilidad y celeridad que requieren, se llegue por la ley hasta á hacer responsable al agente del cumplimiento de las operaciones al contado; porque si el comitente falta al contrato, puede el agente en el mismo día, con la intervención de la junta sindical, hacer la operación inversa, y en aquel día no es tan fácil que la diferencia entre ambas operaciones sea importante, diferencia que, aunque corta, puede reclamarla ejecutivamente. Pero creemos que es un mal y mal gravísimo que el agente, cuya ganancia está limitada á tan cortos honorarios, sea el responsable del cumplimiento de las operaciones á plazo con todas las contingencias que puedan ocurrir.

Es más: no concebimos que en estas condiciones se acepten por nadie semejantes responsabilidades, ni menos en el número y cuantía que de público se dicen.

Buscando el origen de este mal, cuyas funestas consecuencias hoy se tocan y tantas otras veces se han lamentado, acudimos á la ley provisional vigente de 8 de Febrero de 1854 y nada hallamos en esta ley que sea irregular y que no obedezca á un plan armónico, cuyo estricto cumplimiento nunca hubiera dado motivo á pérdidas y quebrantos para el agente.

Si esta ley le prohíbe ser asegurador, ¿cómo había de hacerle responsable del cumplimiento de contratos á un plazo de treinta ó sesenta días, con todas las contingencias del alza ó baja de los fondos durante tan largo plazo, y con la retribución de un pequeño corretaje?

Con gran prevision dispone el art. 28 que el agente solo es en las operaciones á plazo un simple intermediario, limitándose su oficio á proponer la operación en nombre de su comitente, quien será el único responsable.

Esto era lógico tratándose de operaciones á plazo, que para que tuvieran fuerza civil de obligar era precisa, según el artículo 27, la existencia de los títulos en poder del vendedor, de los cuales había de entregar el agente al comprador nota firmada de la operación.

Conforme con estos principios, se comprende muy bien la disposición de dicha ley en que se declara siempre fraudulenta la quiebra del agente, porque perfectamente se explica que solo en el caso de hacer operaciones por cuenta propia, cuya prohibición le es terminante, podía llegar al caso de una quiebra.

Pero estas disposiciones tan justas en su fundamento, contenían, sin embargo, en muy estrechos límites, la contratación á plazo, y desde que aparecieron fueron letra muerta.

La Bolsa de Madrid, deseando más amplitud, no podía limitarse en las negociaciones al requisito de la exhibición de los títulos, y confiando más en la buena fé de la especulación, que es justo reconocer en la generalidad de los casos, comenzó y ha seguido constantemente prescindiendo de tales trabas, y ha contratado siempre sin numeración de los valores vendidos, aun á riesgo de que tales contratos careciesen de fuerza civil de obligar.

Especuladores y agentes siguieron este camino, y dicho se está que estos últimos, callando el nombre del comitente, aceptaban la responsabilidad del cumplimiento de tales operaciones.

Pero como el cumplimiento por unos y por otros no era exigible ante los tribunales, hanse visto defecciones bastantes

en diversas épocas, que han causado con toda impunidad desgracias y pérdidas de consideración, llamando justamente la atención pública.

A corregir estos males, siguiendo la corriente y aspiración de los mercados de legalizar la contratación á plazo sin el requisito de la numeración, vino el real decreto de 12 de Marzo de 1875 por el que quedaron de hecho derogados los artículos 27 y 28 de la ley de 1854, y se dispuso que las operaciones á plazo tuvieran fuerza civil de obligar con tal de estar publicadas en Bolsa ó intervenidas por la junta sindical, y se establecía además la cortapisa de que el agente responsable de estas operaciones; no pudiera contratar con cargo á su fianza por más de 15 millones de reales nominales por compras y otro tanto por ventas; si tiene que traspasar este límite debe aumentar su fianza en mil duros por cada millón; y para acudir á este extremo puede pedir á sus comitentes las garantías que estime necesarias.

Tales son las disposiciones que actualmente rigen, de las que podemos deducir que el oficio de agente está completamente fuera de su verdadero carácter de intermediario conforme á la ley de 1854; que hoy es responsable del cumplimiento de las operaciones en que interviene, lo mismo de las de contado que de las hechas á plazo; que por esta responsabilidad, cuyo máximo no puede apreciar, se halla convertido, por una insignificante retribución, en asegurador de cantidades de consideración, y que por lo tanto, su quiebra puede muy bien depender exclusivamente de falta de cumplimiento de los contratos por sus comitentes, y no puede llevar en todos los casos el calificativo de *siempre fraudulenta*, como la declara la referida ley de 1854.

La situación, pues, del agente en las operaciones á plazo, es realmente escencial y falsa. Irrealizable es en la práctica, al decir de personas conocedoras de estas materias, que en la escala que hoy se opera, en el desarrollo que ha adquirido en estos tiempos la contratación á plazo sobre nuestros fondos dentro y fuera de España, pueda el agente obtener de sus comitentes las garantías metálicas que estime necesarias, garantías cuyo límite no le es fácil por otra parte determinar *a priori* y nunca alcanzan cuando ocurren alzas ó bajas tan considerables como la baja presente.

Irrealizable también por la resistencia y la negativa en general de los especuladores, que de ninguna manera se someten á constituir depósitos de importancia para estas garantías, creyendo que con esto hay un menosprecio ó un desconocimiento por parte del agente, del crédito de que gozan, y como el brillo con que por algunos se reviste ese mismo crédito ó posición social, deslumbra ciertamente á los menos precavidos, de aquí que algunos, aunque los menos, de estos oficiales públicos, en la alternativa de serles inútil su oficio, no aceptando órdenes sin garantía ó de arrostrar las dificultades consiguientes, y ante la competencia de los agentes intrusos, bien todo en la buena fé exclusivamente de sus comitentes; sufran, como es natural, las consecuencias de defecciones que no esperaban, y lleven con su ruina la desgracia á otros con quienes estaban relacionados.

Y como á la falta de garantía de los comitentes, se une el que los agentes que en esta forma operan, no es fácil que tengan siempre á su disposición grandes capitales para ir aumentando progresivamente su fianza, por su necesidad prescindien de la publicación de las operaciones, y á la decepción sufrida, tienen que agregar su falta de acción para repetir contra su deudor.

Esta es la situación del agente que interviene en las operaciones á plazo, situación verdaderamente falsa, que le crea la misma actitud de los especuladores muy dispuestos á reclamarle, cuando ganan, todos sus alcances, y nunca propicios á facilitarles las garantías que la ley y la índole de las negociaciones exigen.

Por cuanto queda dicho se comprende la necesidad de estudiar detenidamente este asunto, y de que se hagan las modificaciones que se estimen más convenientes, á fin de que la contratación de efectos públicos, en que tan interesado está el crédito del Estado, se establezca bajo condiciones de más solidez y seguridad.

Palma miércoles 10 de Octubre de 1883.

(1) Ibid, pag. 313.

(2) *Nouv. dicc. Hist. nat.*, vol. 23, pag. 267.

(1) *Statique des vegetaux*, cap. I, exp. 3.

(2) Hles.—*Statique de vegetales*, cap. III, exp. 20, t. I.

(3) Ibid., cap. III, exp. 37.